

¿Sabías que tu empresa podría ser incluso disuelta por la comisión de delitos tributarios y/o aduaneros?



Las personas jurídicas pueden ser sancionadas por los delitos tributarios y/o aduaneros cometidos por sus trabajadores, socios, directores, representantes legales, entre otros. Para eximirse de responsabilidad o reducirla, deben implementar un modelo de prevención.



¿Qué es un modelo de prevención?

Sistema ordenado de políticas y procedimientos de prevención, vigilancia y control, implementados voluntariamente por la persona jurídica, destinados a mitigar razonablemente los riesgos de la comisión de delitos y a promover la integridad y transparencia en la gestión de las personas jurídicas.



¿La responsabilidad alcanza a todas las personas jurídicas?

Sí, independientemente de su tamaño (desde la micro hasta la gran empresa). Se incluyen a las entidades sin fines de lucro, asociaciones, fundaciones, ONG, comités no inscritos, sociedades irregulares, entes administradores de patrimonios autónomos (p. ej. Fideicomisos, fondos mutuos, fondos de inversión), entre otros.



¿Aplica también para las personas jurídicas extranjeras?

Sí. Siempre que desarrollen sus actividades en Perú, directa o indirectamente, a través de cualquier modalidad societaria, contractual o empresarial. Esto incluye su participación en contratos de diversa naturaleza (asociativos o no).



¿Cómo podría perjudicarse la persona jurídica si no implementa oportunamente un modelo de prevención?

Entre otras, con la imposición de alguna de las siguientes medidas administrativas:

- Multas.
- Suspensión o prohibición de realizar actividades.
- Inhabilitación definitiva para contratar con el Estado.
- Cancelación de licencias, concesiones y otras autorizaciones administrativas o municipales.
- Clausura de sus locales o establecimientos.
- Disolución.



¿Qué te recomendamos y cómo podemos ayudarte?

- Implementa un modelo de prevención. Nuestros abogados especialistas en compliance, tributario y aduanero podrían guiarte en el diseño y ejecución del modelo de prevención
- Revisa y/o actualiza tu modelo de prevención.
- Implementa los mecanismos y procedimientos de vigilancia y control internos que aseguren el cumplimiento del modelo de prevención. Nuestro equipo de expertos te guiará en este proceso con todas las acciones necesarias.
- Capacita a tu personal. Nuestros abogados realizarán capacitaciones de acuerdo a las necesidades de tu empresa.

Para mayor información puedes contactarte con jorgedavila@esola.com.pe

Jorge Dávila
Socio
Tributario



Diego Abeo
Socio
Penal



Ericka Caballero
Asociada Senior
Aduanas



Jessica Mercado
Asociada Senior
Compliance



Fiorela Ríos
Asociada Senior
Tributario

